



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D^a. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. Francisca Jimenez Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

- Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria.

Celebrada el día: 28/06/2022

Hora de Comienzo: 20:05 Horas

Hora de terminación: 20:40 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 27/2022 de 23 de junio de 2022, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



I.- PARTE RESOLUTIVA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022.

Leída por el Sr. Secretario, resumiendo los principales acuerdos adoptados, por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada en fecha 3 de mayo de 2022, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación del acta de la citada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL VALLE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2023.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha de 10/05/2022, con nº de registro de entrada 222 de 12 de mayo, donde se interesa la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2023, todo ello según lo previsto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 29/07/1983), debiendo remitirse antes del 1 de septiembre de 2022 a la citada Delegación Provincial.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que los días del año que habitualmente se proponen como fiestas locales de San Carlos del Valle, esto es, el 18 de agosto (Santa Elena) y el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz) caen en el año 2023 en viernes y jueves, respectivamente, **por lo que se propone la celebración de Fiesta Local para las citadas fechas.**

Sin debate previo se procede a la votación, acordando el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los nueve concejales presentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO. - Proponer la celebración de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2023 en el municipio de San Carlos del Valle:

- **Día 18 de agosto de 2023 (viernes) SANTA ELENA.**
- **Día 14 de septiembre de 2023 (jueves) EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.**

SEGUNDO. - Que se obtenga y remita a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real certificación del presente acuerdo con anterioridad al 1 de septiembre.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que resulta preciso adecuar la remuneración de los puestos de Secretaría-Intervención y Auxiliar Administrativo en atención a las nuevas funciones que se vienen realizando y que suponen una dificultad técnica, dedicación y responsabilidad en el ejercicio del cargo desempeñado que resultan permanentes en el tiempo e inherentes al puesto desde el momento en que se vienen asumiendo, todo ello mediante un aumento del complemento específico de los citados puestos de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local que establece que está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Procede a continuación el Secretario a informar sobre la valoración de los puestos de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el art. 4.1 del Real Decreto 861/1986 antes descrito, que en lo referente al puesto de Secretaría-Intervención trae causa del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2019 por el que se



instaba al Secretario-Interventor Municipal a que desempeñara las funciones de Tesorero Municipal, ante la imposibilidad de su desempeño por ningún otro de los medios previstos en la Disposición Adicional 6ª. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como que se procediera al incremento de su retribución por el incremento de funciones y de responsabilidad que conllevaba el desempeño de las nuevas funciones, que han sido permanentes en el tiempo por la citada disposición legal todavía vigente, por lo que se propone un incremento del complemento específico al puesto de trabajo de 201,53 euros pasando del actual nivel de complemento específico mensual de 585,10 euros a 786,63 euros mensuales.

En lo referente al puesto de Auxiliar Administrativo, consta en los archivos municipales acuerdo marco para los funcionarios del Ayuntamiento de San Carlos del Valle del año 1996 por el que se describen unas funciones del puesto que ya no se corresponden con la dificultad técnica, dedicación y responsabilidad de las tareas inherentes al ejercicio del cargo en la actualidad, como tareas de mecanografía, taquigrafía o manejo de máquinas, que en la actualidad son ampliamente superadas, prestándose en la actualidad nuevas funciones como gestión laboral (nóminas, altas, bajas y modificaciones a la Seguridad Social, gestión de incapacidades temporales y comunicaciones de contratos a través de las aplicaciones SILTRA, RED y Contrat@), gestión tributaria (mantenimiento de los padrones de los tributos municipales, modificaciones y domiciliaciones a través de las aplicaciones telemáticas de Diputación Provincial SIGEM, SIT o liquidaciones de tributos estatales IRPF e IVA), Punto de Información Catastral de acuerdo con las nuevas funciones asumidas por el Ayuntamiento en virtud del Convenio con la Dirección General del Catastro de 15/11/2021, así como tareas asumidas en relación con el Registro Telemático y las herramientas de interconexión entre Administraciones Públicas como ORVE, GEYSER o DEHÚ y de apoyo en la contabilidad local bajo la supervisión del Secretario-Interventor

Por lo expuesto, habiendo quedado constatado el incremento de funciones permanentes en el tiempo y de responsabilidad que conllevaba el desempeño de las nuevas funciones del puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, que exceden de su categoría profesional incluyendo tareas más propias de un nivel A2 y A1, se propone un incremento del complemento específico al puesto de trabajo de 580,57 euros, pasando del actual nivel de complemento específico mensual de 337,98 euros a 918,55 euros mensuales.



Finaliza la exposición, visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable **procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de conformidad con el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, se procede a la votación del acuerdo de aprobación de la fijación de la cuantía del complemento específico de los puestos de Secretaría-Intervención y Auxiliar Administrativo en los términos expuestos, procediéndose a la aprobación por **UNANIMIDAD** de los nueve Concejales presentes que adoptan el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Asignar una nueva cuantía del complemento específico de 786,63 euros mensuales al puesto de Secretario-Interventor como consecuencia de la asunción por dicho funcionario de las funciones de Tesorería en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 28/06/2019.

SEGUNDO. Asignar una nueva cuantía del complemento específico de 918,55 euros mensuales al puesto de Auxiliar Administrativo como consecuencia de la asunción por dicho funcionario de las tareas expuestas que exceden de su categoría profesional que incluye tareas más propias de un nivel A2 y A1.

TERCERO. Adecuar, si procede, las correspondientes consignaciones presupuestarias a las cantidades antes expuestas mediante la correspondiente modificación de créditos.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a los correspondientes Servicios de Personal y Secretaría-Intervención Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

II. PARTE DE CONTROL:

4. DACIÓN DE CUENTA DEL RESTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:



RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS:

DECRETO DE ALCALDÍA nº 21/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 18 de mayo a las 19:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 22/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 25 de mayo a las 19:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 23/2022 de fecha 9 de junio de 2022, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 13 de junio de 2022 a las 19:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 24/2022 de fecha 13 de junio de 2022, por el que se nombra funcionaria de carrera dentro de la escala de Administración General, Subescala Subalterna, clasificada en el Grupo Profesional OAP, Nivel 14, plantilla municipal, a D^a. María del Carmen Álvarez Navas, quedando adscrita al puesto de Alguacila Subalterna del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, una vez superado el correspondiente proceso selectivo y periodo de prácticas de acuerdo con las Bases publicadas en el BOP de Ciudad Real nº 8 de 13/01/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 25/2022 de fecha 21 de junio de 2022, por el que se nombra a la funcionaria del Ayuntamiento de San Carlos del Valle D^a. María del Carmen Álvarez Navas como Secretaria de la Comisión Local de Pastos de San Carlos del Valle para el desarrollo de las funciones previstas por los arts. 4 y 5 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 26/2022 de fecha 21 de junio de 2022 por el que se convoca la Comisión de Selección del Ayuntamiento el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 horas, a fin de proceder a la selección de dos monitores socorristas para el periodo de apertura de la Piscina Municipal, así como de un monitor para el desarrollo del Taller de Convivencia y Creatividad en el seno del Programa de Servicios Sociales subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 27/2022 de fecha 23 de junio de 2022, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar el día 28 de junio de 2022 a las 20.00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 28/2022 de fecha 23 de junio de 2022, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 28 de junio de 2022 a las 19:00 horas.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real de 20 de junio de 2022, con nº de registro de entrada en el Ayuntamiento 297 de 21/06/2022 por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Carlos del Valle la reducción de distancias mínimas sobre edificaciones próximas para los espectáculos pirotécnicos cuya celebración está prevista para los días 13 de agosto y 11 de septiembre de 2022, que se desarrollarán en cumplimiento de las distancias de seguridad al público establecidas en el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

El Sr. Alcalde explica que se ha producido un cambio en la ubicación del espectáculo pirotécnico, ya que remitida a la Subdelegación del Gobierno la solicitud inicial, ésta no permitió que se llevara a cabo en la pista municipal, lugar tradicional durante los últimos años, dada la proximidad del surtidor de combustible de la S.A.T. Los Pocicos, proponiendo como único lugar viable para llevar a cabo el espectáculo de fuegos artificiales el aparcamiento del Complejo Deportivo Municipal, donde el Ayuntamiento adoptará, como siempre, todas las medidas de seguridad y protección necesarias para evitar posibles daños.

6. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa de que el 23 de junio se publicó el Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, concediendo al Ayuntamiento una subvención por cuantía de 14.803,30



euros para el curso 2022/2023 del **aula Corresponsables** cuyo comienzo se prevé para el mes de septiembre y un periodo de ejecución que finaliza el 31 de diciembre de 2023, permitiendo este año el Decreto regulador dedicar hasta el 10 % de la subvención a materiales por lo quedaría asegurada la continuidad del proyecto.

En segundo, lugar en lo relativo al **arreglo de los caminos rurales** tratado en sesiones plenarias anteriores, el Sr. Alcalde informa de que ha quedado pendiente el carril de Melero, que se ha dejado con el fin de arreglarlo convenientemente hasta el final del término municipal, ya que se ha aprobado recientemente la Memoria para arreglo de Caminos que quedaron dañados como consecuencia de la tormenta Filomena, por un importe de 53.900,00 euros financiados al 50 % por el Ministerio de Política Territorial.

En tercer lugar, en lo relativo a la **construcción de una pista multideporte** en el Complejo Deportivo, ya se ha recibido la Resolución de la Asociación Alto Guadiana Mancha, por lo que la empresa concesionaria de la obra vendrá próximamente a construirla, añadiendo que el asfaltado y las *e/les* del citado complejo también se están terminando.

En cuarto lugar, informa de que, en desarrollo del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de San Carlos del Valle, ya se ha realizado el **Proyecto de reparcelación para el desarrollo urbanístico del Polígono P-07** en la zona de Galvarín/Barranquillo, estando en este momento en periodo de información pública por plazo de un mes de conformidad con el Reglamento de ejecución urbanística de Castilla-La Mancha y publicados los correspondientes anuncios en el Diario Lanza Digital de 20 de junio y en el DOCM nº 121 de 27 de junio.

Finalmente, el Sr. Alcalde da cuenta del procedimiento para la concesión del **Bar del Parque Municipal** que, como de todos los presentes es sabido, no se ha reabierto este verano, dado que solamente se presentó una solicitud, admitiéndose la misma pero requiriéndose al solicitante para que aportara la documentación prevista en los pliegos y el pago de la mitad del canon previsto, sin que éste presentara la misma ni acreditara el pago, por lo que no se cumplieron las condiciones para su adjudicación conforme a los pliegos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres que muestra su extrañeza porque casi nadie del pueblo quiera hacerse cargo de la concesión, ya que el



Bar del Parque suele funcionar muy bien y es uno de los mejores sitios para estar en verano, iniciándose un breve debate donde el Sr. Alcalde expresa que es un servicio que da muchos beneficios si se sabe llevar bien, pero es muy duro porque supone mucho trabajo y el horario incluye, lógicamente, los fines de semana y trabajar durante todo el periodo veraniego.

Pone el Sr. Alcalde el ejemplo del Bar de la Piscina Municipal que el año pasado se concedió con posibilidad de prórroga y el concesionario lo ha vuelto a coger este año, siendo en este caso los horarios más asequibles ya que se cierra por la tarde coincidiendo con el cierre de la Piscina Municipal, añadiendo la Concejala D^a. Catalina Simón Torres que pese al paro que hay se está notando que hay sectores como la hostelería y el campo donde falta mucha gente, concluyendo el debate constatando que es una lástima que el Bar del Parque del Hontanar esté cerrado porque en la terraza se está muy bien, añadiendo el Sr. Alcalde que si en próximas fechas alguien muestra interés en su adjudicación se podría abrir por lo que quede de verano, adecuando las condiciones económicas.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Concejala del Grupo Popular D^a. Francisca Jiménez Torres pregunta si el número de plazas para el Aula Corresponsables será el mismo para el próximo curso o si aumentarán como consecuencia de la demanda que hay en el pueblo, respondiendo el Sr. Alcalde que de acuerdo con la lista de espera en estos momentos el número de alumnos será similar.

No obstante, prosigue informando que, si durante estos meses la lista de espera sigue aumentando, se procederá al estudio de la ampliación del número de plazas disponibles y de las trabajadoras que se puedan contratar a fin de ayudar a la que está actualmente, así como a mejorar las instalaciones, siempre con el objetivo de que todos los interesados puedan tener acceso al servicio, dada la buena acogida y los comentarios positivos que ha tenido el desarrollo del proyecto, haciendo en su caso los cálculos precisos, de acuerdo con la subvención otorgada de 14.803,30 euros y la cuantía actual de la tasa por uso del servicio, por si resulta necesaria la modificación de la ordenanza fiscal reguladora.



Tras un breve debate, los Sres. Concejales se muestran de acuerdo con aumentar, en la medida de lo posible, el número de plazas del Aula Corresponsables, sin perjuicio de que ello pueda suponer un aumento de tasas, añadiendo el Concejales del Grupo Popular D. Ramón Fernández de Sevilla Torres que aun así el servicio resultaría mucho más barato que otras opciones.

Acto seguido toma la palabra de nuevo el Concejales del Grupo Popular D. Ramón Fernández de Sevilla Torres que, acerca del tema del arreglo de caminos, informa que los baches están saliendo otra vez en los mismos sitios y al llover van a volver a estar en mal estado por tener tierra suelta, respondiendo el Sr. Alcalde que a los caminos se les ha pasado la motoniveladora, rulo y regado pero es consciente que esos baches suelen volver a salir, también por la velocidad que empleamos al conducir ya sea maquinaria agrícola o quads por estas vías.

Resalta el Sr. Alcalde que otros tramos reparados en el Camino de Valdepeñas o del Altillo han quedado bastante bien, aunque no obstante, dado que se van a ejecutar las inversiones aludidas con anterioridad referentes a arreglo de caminos como consecuencia de la tormenta Filomena, así como del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas de la Diputación Provincial, se aprovechará para repararlos a ser posible metiendo los topes para moverlos y luego ya pasar motoniveladora y compactar, dando cuenta asimismo al Servicio de Guardería Rural para que emita informe sobre el estado de los caminos que se encuentren en peor estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro